Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, <u>siempre que no sean accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba,</u> renunciando a emprender cualquier acción legal contra la misma".

### III. CONCLUSIÓN

A juicio de la funcionaria que informa, el expediente está completo y el reglamento propuesto se ajusta al ordenamiento vigente, debiendo incluirse las correcciones propuestas, por lo que PROCEDE su continuación.

TERCERO: Las pruebas vienen reguladas por los siguientes Reglamentos:

## REGLAMENTOS <u>I MARATÓN CIUDAD DE MELILLA TROFEO MELILLA SPORT CAPITAL</u> Y <u>X MEDIA</u> MARATÓN CIUDAD DE MELILLA Y 10K TROFEO MELILLA SPORT CAPITAL

- 1. Reglamento I Maratón Ciudad de Melilla Trofeo Melilla Sport Capital.
- 2. Reglamento X Media Maratón Ciudad de Melilla y 10K Trofeo Melilla Sport Capital.
  - 1. Reglamento I Maratón Ciudad de Melilla Trofeo Melilla Sport Capital

#### ARTÍCULO 1:

La Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte con la Federación Melillense de Atletismo organiza la I MARATÓN CIUDAD DE MELILLA TROFEO MELILLA SPORT CAPITAL. La prueba se celebrará el domingo 27 de Noviembre de 2022 a 09:30 horas.

La prueba dispone de certificado de homologación RFEA y está incluida en el Calendario de la RFEA y mediante su inscripción en la misma el participante consiente expresamente que sus datos básicos sean cedidos a Federación Melillense de Atletismo para la tramitación de los seguros obligatorios de accidentes y Responsabilidad Civil, así como la gestión de la licencia de día y ranking popular de pruebas de ruta. En todo caso y tal como establece la ley de Protección de Datos, el interesado puede ejercer en el futuro sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito o correo electrónico a finlatletismomelilla@gmail.com

#### ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES.

La participación en la I Maratón queda abierta para toda persona que tenga cumplidos los 18 años el día de la prueba.

## ARTÍCULO 3: RECORRIDO Y DURACIÓN.

El circuito de Maratón de recorrido urbano sobre asfalto estará homologado por la RFEA y consta de cuatro vueltas de aproximadamente 10.500 m y un desnivel máximo de 8 m (pendiente de homologación), con salida en Avenida Juan Carlos I y meta en la Plaza de España. El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 5 horas.

Se designarán cajones de salida teniendo en cuenta los tiempos acreditados en maratón inferiores 2 h 30 minutos para atletas masculinos y 3 h para atletas femeninos, información que deberán indicar en la recogida de dorsales.

Simultáneamente con la prueba de Maratón se disputaran una prueba de Media Maratón y una Carrera de 10 km, con salida y meta desde el mismo lugar y sobre el mismo circuito según reglamento para cada una de ellas.

El recorrido estará controlado por la Policía Local, con la colaboración de la organización y habrá puntos de control de jueces por el recorrido, donde los corredores tendrán que seguir las instrucciones de los mismos. El circuito estará cerrado a todos los vehículos, salvo los autorizados por la Organización.

# **ARTÍCULO 4: INSCRIPCIONES**

La inscripción se hará online a través de la página http://carreraspopularesmelilla.es/ y tiene una cuota de 20 €. La Inscripción solamente es válida cuando el participante la rellena correctamente. No se considerará válida la inscripción que no tenga los datos identificativos correctos. Una vez formalizada la inscripción y realizado el pago de la misma no se devolverá la cuota de inscripción, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado. El plazo de inscripción estará abierto hasta el día 25 de Noviembre de 2022, a las 13:00 h., no admitiéndose inscripciones fuera de plazo.

## ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A) Los participantes se comprometen a:

- Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento.
- Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.

BOLETÍN: BOME-B-2022-6015 ARTÍCULO: BOME-A-2022-1015 PÁGINA: BOME-P-2022-3394